



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE COSTITX

11709 *Modificación del artículo núm. 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades a la pista de padel municipal de Costitx*

El Pleno del Ayuntamiento de Costitx, en sesión Ordinaria celebrada el pasado día 13 de julio, aprobó la modificación del artículo núm. 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades a la pista de padel municipal de Costitx.

En virtud del que dispone el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábidosos, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Con la advertencia expresa de que, de no haber reclamaciones, los acuerdos de aprobación acontecerán definitivos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, tal y cómo permite el artículo el artículo 17.3 del mencionado Real Decreto y fue previsto al acuerdo de aprobación.

Costitx, 14 de julio de 2015

EL ALCALDE

Antoni Salas Roca

